



Convención de Ramsar sobre los Humedales

Contribuciones al marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020

Preparación del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020

En noviembre de 2018, en su decimocuarta reunión, la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) inició el proceso de preparación del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión 14/34). En la decisión 14/30 (párrafo 12), la COP pidió que se organizara un taller para facilitar las discusiones entre las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica a fin de estudiar las maneras en que estos pueden contribuir a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y especificar los elementos que podrían incluirse en el marco.

Según las notas para el taller que se facilitaron a las Partes, los delegados deberían hacer lo siguiente:

- Señalar las maneras en que la Convención de Ramsar puede contribuir en mayor medida a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
- Recomendar áreas de trabajo en la Convención que se puedan reflejar en el marco y puedan contribuir a su aplicación, a fin de maximizar su pertinencia y aplicabilidad común como un marco global o mundial.
- Especificar los elementos concretos que se podrían incluir en el marco a partir del mandato, la estrategia y la visión de la Convención.

Con arreglo a lo anterior, la finalidad del presente documento es aportar algunos elementos para las Partes Contratantes y la Secretaría desde la perspectiva de la Convención que puedan contribuir al marco posterior a 2020.

Antecedentes

La Convención de Ramsar y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

La Convención de Ramsar contribuyó a la preparación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y se esforzó por garantizar que las metas del Plan Estratégico para 2009-2015 y del actual Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 estuvieran totalmente alineadas o fueran compatibles con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente los objetivos **6 “Agua limpia y saneamiento”, 15 “Vida terrestre”, 14 “Vida submarina” y 13 “Acción por el clima”**. Además, se ha pedido a las Partes que incluyan en sus

estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad las prioridades específicas en el marco de cada convención para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

El marco posterior a 2020 debe abarcar más que el CDB para reflejar las prioridades y contribuciones de las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, como la Convención de Ramsar. También es importante generar un sentido de pertenencia lo más amplio posible, incluyendo a muchos sectores e intereses públicos y privados, para que se pueda aplicar con éxito.

En el [Informe sobre la aplicación a escala mundial](#) de la Secretaria General a la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes, además de evaluar los progresos en la aplicación del Plan Estratégico en el último trienio, el informe presenta las principales contribuciones de la Convención al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Véase en el Anexo 1 la *Contribución del Plan Estratégico de Ramsar al logro de las Metas de Aichi* y un resumen de los vínculos entre los distintos objetivos.

El Programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y el Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales

La COP3 del CDB decidió invitar a la Convención de Ramsar sobre los Humedales a cooperar como un asociado principal en la aplicación de las actividades relacionadas con los humedales en el marco del convenio. Pidió al Secretario Ejecutivo que recabara aportaciones de la Convención de Ramsar para la preparación de la documentación relativa al estado y las tendencias de los ecosistemas de aguas continentales para su examen por la COP4 ([decisión III/21](#), párrafo 7(a)(ii)). La Secretaría ha firmado un memorando de cooperación con el CDB que ha sido aprobado por la COP del CDB ([decisión III/21](#), párrafo 2).

La COP4 del CDB aprobó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales ([decisión IV/4](#), párrafo 1).

En su [decisión VI/2](#), la COP puso de relieve la importancia del examen y la elaboración del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y de la realización de la actividad 11 del programa de trabajo sobre la Iniciativa Taxonómica Mundial. En el marco de este proceso se llevó a cabo un examen del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales ([Serie Técnica No. 11 del CDB](#)) con aportaciones de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

En su séptima reunión (2004), celebrada en Kuala Lumpur (Malasia), la COP aprobó un programa de trabajo revisado y más detallado sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales ([decisión VII/4](#), cuyo anexo contiene el programa de trabajo detallado).

En el anexo II de la decisión CBD VIII/10, la COP decidió realizar el examen exhaustivo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales en su 10ª reunión. En consecuencia, el SBSTTA estudió el examen exhaustivo de la aplicación de dicho programa de trabajo en su 14ª reunión, celebrada en Nairobi (Kenya) del 10 al 21 de mayo de 2010. La Conferencia de las Partes analizó el examen durante su 10ª reunión, celebrada en Japón del 18 al 29 de octubre de 2010. Dicho análisis dio lugar a la [decisión X/28](#).

La Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar sobre los Humedales realizaron aportaciones al examen exhaustivo de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.

La COP10 reconoció ulteriormente que el agua es el principal recurso natural mundial que constituye un desafío además de un recurso natural fundamental que enlaza los distintos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La COP10 también señaló que el agua es el mecanismo principal mediante el cual se perciben los impactos del cambio climático sobre los ecosistemas y las personas y por lo tanto el vínculo fundamental entre la biodiversidad, el cambio climático y la desertización. El SBSTTA determinó que esos vínculos proporcionan una base científica y técnica clara para incrementar la atención al agua en todos los intereses y programas de trabajo pertinentes de la Convención. La COP10 respondió incorporando el agua de manera más explícita en el [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica \(2011-2020\) y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica](#), señalando en particular su importancia en relación con la meta 14.

Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

El 5º Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el CDB abarca el período de tiempo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (2011-2020) y se lleva a cabo en el contexto del papel de la Convención de Ramsar como principal responsable de la ejecución de actividades relacionadas con los humedales en el marco del CDB (a través de la decisión III/21 del CDB) y el memorando de cooperación entre Ramsar y el CDB (1996; renovado en 2011).

El objetivo del Plan de Trabajo Conjunto es la conservación y el uso sostenible y racional de la biodiversidad especialmente en los humedales, contribuyendo a garantizar que se cumplan plenamente la visión, la misión y los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (2011-2020) y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como la misión, los objetivos y las estrategias del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015 y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024.

Los principales logros y contribuciones de la Convención al Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y el 5º Programa de Trabajo Conjunto durante el trienio 2015-2018 se reflejan en el Anexo 1 y las decisiones del CDB:

- V/2 Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (aplicación de la decisión IV/4)
- VI/2 Diversidad biológica de las aguas continentales
- VII/4 Diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales
- VIII/20 Diversidad biológica of los ecosistemas de aguas continentales: procesos de presentación de informes, mejora de la revisión de la aplicación y tratamiento de amenazas
- IX/19 Diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales
- X/28 Diversidad biológica de las aguas continentales

En el marco del trabajo conjunto entre las Secretarías de Ramsar y el CDB, se elaboraron los siguientes Informes Técnicos de Ramsar y Series Técnicas del CBD:

- [CBD Technical Series No. 22 / Ramsar Technical Report No. 1: Guidelines for the Rapid Ecological Assessment of Biodiversity in Inland Water, Coastal and Marine Areas](#)
- [CBD Technical Series No. 27 / Ramsar Technical Report No. 3: Valuing wetlands - Guidance for Valuing the Benefits Derived from Wetland Ecosystem Services](#)

Las Partes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales han aportado información esencial sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales y sobre los factores impulsores del cambio a través de sus informes nacionales.

Las Secretarías de Ramsar y el CDB han comenzado las discusiones para examinar el Plan de Trabajo Conjunto con miras a renovarlo en 2021 teniendo en cuenta las deliberaciones sobre el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y los progresos en el examen de mitad de período del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024.

Estado de los humedales

Los humedales son uno de los ecosistemas más diversos y productivos

- Brindan servicios esenciales y proporcionan toda nuestra agua dulce.
- Realizan una contribución inestimable apoyando la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la reducción del riesgo de desastres, los sistemas de producción como la agricultura y también los medios de subsistencia, el desarrollo local y la erradicación de la pobreza.

Los humedales son los ecosistemas más amenazados

- Pese a los muchos beneficios de los humedales y las numerosas contribuciones a los ODS, se ha perdido hasta el 87 % del recurso mundial de los humedales desde 1700. Los humedales se están perdiendo a un ritmo tres veces mayor que el de ningún otro ecosistema.
- Desde 1970, el 81 % de las poblaciones de especies de agua dulce han disminuido a escala mundial, un declive mucho mayor que el de las especies que dependen de ningún otro ecosistema.

¿Qué elementos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 son particularmente útiles para el proceso de la Convención y qué elementos faltan?

Como se ha indicado en párrafos anteriores, el Plan Estratégico de Ramsar está totalmente en consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en el marco del CDB, lo cual es útil e importante para las Partes que han de presentar informes a ambas convenciones pero también para presentar informes sobre el logro de los ODS.

El examen exhaustivo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales realizado en la COP10 del CDB en 2010 concluyó que este sigue siendo un marco adecuado para la realización de actividades pertinentes, pero que es necesario mejorar considerablemente dicha realización mediante lo siguiente:

- a) una mayor coherencia entre las políticas y actividades relacionadas con el uso de la tierra y del agua;

- b) una mejor incorporación de cuestiones vinculadas al agua en otros programas de trabajo del Convenio, inclusive con respecto al uso del agua y a la gestión de zonas y hábitats ribereños; y
- c) un mayor reconocimiento de la pertinencia de los servicios de los ecosistemas de aguas continentales para la salud humana, la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible y el cambio climático.

La COP10 incorporó el agua de manera más explícita en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Concretamente, se puso de relieve la importancia del agua en relación con la meta 14, a saber, “Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables”. No obstante, la referencia específica a los ecosistemas continentales y/o costeros solo se incluye en cuatro de las veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, por lo que faltan el agua y los humedales en la mayoría de las Metas de Aichi.

La aplicación, el seguimiento, el examen y la evaluación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica mencionan que los programas de trabajo temáticos del convenio tales como los relativos a la diversidad biológica de las aguas continentales y la diversidad biológica marina y costera, entre otros, aportan orientaciones detalladas sobre la ejecución del Plan Estratégico y también podrían contribuir al desarrollo y la reducción de la pobreza. Son herramientas esenciales que deberían tenerse en cuenta al actualizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. No obstante, en la evaluación de los progresos en la ejecución del Plan Estratégico no se establece un vínculo claro con esos programas y sus avances ni tampoco con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por lo tanto, parece que en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica faltan la conservación y el uso sostenible y racional de la diversidad biológica de los humedales, que se deberían tratar más claramente en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.

Formas de abordar la biodiversidad de las aguas continentales y la biodiversidad marina y costera

Por principio, es importante utilizar los mecanismos existentes para lograr el marco posterior a 2020, mejorando la eficacia y las sinergias, evitando la duplicación de esfuerzos y estando en consonancia con los indicadores de desarrollo sostenible.

Otras maneras de hacerlo serían las siguientes:

- a) referirse específicamente a ellos en el examen o ajuste de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- b) incluir algunos elementos clave del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y del Programa de Trabajo Conjunto entre el CDB y Ramsar (véase más adelante);
- c) el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 debería hacer hincapié de manera más explícita en el agua, los humedales y los servicios de los ecosistemas relacionados con el agua;
- d) establecer referencias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los programas temáticos de trabajo del convenio;
- e) incluir indicadores de los ODS tales como el indicador 6.6.1 del objetivo 6, “cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”, del que

Ramsar y el PNUMA son co-custodios, así como los indicadores pertinentes sobre biodiversidad de los objetivos 14 y 15; y

- f) establecer referencias entre las metas del Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

También hay elementos del Programa de Trabajo Conjunto (2011-2020) que habría que incluir en la revisión del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, tales como:

- a) La Convención de Ramsar es el asociado principal para la aplicación del CDB en materia de humedales pero es importante destacar la necesidad de centrarse no solamente en los humedales continentales sino también en los ecosistemas marinos y costeros y los humedales artificiales y su biodiversidad.
- b) Apoyar la presentación de informes nacionales de manera complementaria y/o armonizada, teniendo en cuenta el papel de los informes nacionales al CDB y a Ramsar para medir la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica posterior a 2020.
- c) Los humedales se encuentran en todo tipo de biomas y pueden estar influenciados por las actividades de todos los sectores y para lograr el objetivo de la Convención es necesario gestionar adecuadamente la tierra y el agua utilizando el enfoque ecosistémico del CDB. En consecuencia, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica debería elaborarse teniendo en cuenta todos los programas de trabajo temáticos y temas transversales pertinentes del CDB y apoyar la aplicación de todas las resoluciones relevantes adoptadas en el marco de la Convención de Ramsar.

Anexo 1

Contribución del Plan Estratégico de Ramsar al logro de las Metas de Aichi y resumen de los vínculos entre los distintos objetivos y metas

Objetivos y metas de Ramsar para 2016-2024		Informe sobre la aplicación a escala mundial – COP13	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2010-2020	
Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales			Meta 5 de Aichi	Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.
Meta 1	Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local	La mayoría de las Partes Contratantes han incorporado los humedales en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad establecidos en el marco del CDB (el 83 % de las Partes que presentaron su informe nacional en 2018) y en las políticas o estrategias nacionales sobre gestión de los humedales (el 62 % de las Partes).	Meta 2 de Aichi	Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.
Meta 2	El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.	Casi un tercio de las Partes (el 31 %) confirman que la sostenibilidad del uso del agua ha mejorado en sus sitios Ramsar, en el contexto de las necesidades de los ecosistemas en las cuencas hidrográficas correspondientes	Meta 7 de Aichi	Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.
			Meta 8 de Aichi	Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.
Meta 3	Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de	El 46 % de las Partes indican que el sector privado está realizando actividades para la conservación, el uso racional y la gestión de los sitios Ramsar y el 37	Meta 4 de Aichi	Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivos y metas de Ramsar para 2016-2024		Informe sobre la aplicación a escala mundial – COP13	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2010-2020	
	los humedales.	% de las Partes han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales.	Meta 3 de Aichi	Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y e cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.
			Meta 7 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
			Meta 8 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
Meta 4	Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.	El 40 % de las Partes Contratantes cuenta con un inventario nacional de las especies exóticas invasoras y el 26 % de las Partes Contratantes han establecido o evaluado sus políticas o directrices nacionales sobre las especies invasoras de humedales.	Meta 9 de Aichi	Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.
Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar			Meta 11 de Aichi	Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien co medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.
Meta 5	Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación	La designación de sitios Ramsar ha ayudado al menos a 57 países a lograr las metas nacionales establecidas en el marco del CDB,	Meta 11 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
			Meta 12 de Aichi	Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

Objetivos y metas de Ramsar para 2016-2024		Informe sobre la aplicación a escala mundial – COP13	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2010-2020	
	eficaz y un manejo integrado	que contribuyen a la Meta 11 El 48 % (1.120) de los 2.315 sitios Ramsar designados actualmente cuentan con un plan de gestión y este se aplica de forma eficaz en el 37 % (860) de los sitios.	Meta 6 de Aichi	Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.
Meta 6	Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos	La designación de sitios Ramsar ha ayudado al menos a 57 países a lograr las metas nacionales establecidas en el marco del CDB, que contribuyen a la Meta 11	Meta 11 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
			Meta 10 de Aichi	Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.
Meta 7	Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.	Como se ha indicado <i>supra</i>	Meta 12 de Aichi	Como se ha indicado <i>supra</i>
			Meta 5 de Aichi	Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.
			Meta 7 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
			Meta 11 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales				
Meta 8	Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.	el 44 % de las Partes Contratantes han completado sus inventarios nacionales de humedales.	Meta 14 de Aichi	Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Objetivos y metas de Ramsar para 2016-2024		Informe sobre la aplicación a escala mundial – COP13	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2010-2020	
			Meta 18 de Aichi	Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.
			Meta 19 de Aichi	Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.
			Meta 12 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
Meta 9	El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.	el 63% de las Partes señalan que los humedales se consideran como infraestructuras hídricas naturales integradas en la gestión de los recursos hídricos a escala de las cuencas hidrográficas. el 42 % de las Partes indican que han establecido políticas o directrices para reforzar la función de los humedales en la mitigación del cambio climático o la adaptación a este	Meta 4 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
			Meta 6 de Aichi	Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.
			Meta 10 de Aichi	Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Objetivos y metas de Ramsar para 2016-2024		Informe sobre la aplicación a escala mundial – COP13	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2010-2020	
Meta 10	El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.	El 36 % de las Partes han tenido en cuenta los principios orientadores sobre los valores culturales de los humedales, incluido el conocimiento tradicional, y el 45 % de las Partes indica que ha incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales	Meta 18 de Aichi	Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.
Meta 11	Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.	El 24 % de las Partes Contratantes que han presentado sus informes a la COP13 han realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales	Meta 13 de Aichi	Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socio- económico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.
			Meta 1 de Aichi	Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.
			Meta 2 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
			Meta 14 de Aichi	Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.
Meta 12	La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la	el 54 % de las Partes señalan que han identificado los sitios prioritarios para la restauración de los humedales	Meta 15 de Aichi	Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Objetivos y metas de Ramsar para 2016-2024		Informe sobre la aplicación a escala mundial – COP13	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2010-2020	
	biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este		Meta 14 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
Meta 13	Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas	el 63 % de las Partes señalan que han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales.	Meta 6 de Aichi	Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.
			Meta 7 de Aichi	Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.
Objetivo Estratégico				
Objetivo 4: Mejorar la aplicación				
Meta 14	Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados		Meta 19 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
Meta 15	Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.			
Meta 16	La conservación y el uso racional de los	El 24 % de las Partes indican a la COP13 que	Meta 1 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>

Objetivos y metas de Ramsar para 2016-2024		Informe sobre la aplicación a escala mundial – COP13	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2010-2020	
	humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.	cuentan con un plan de CECOP sobre los humedales a nivel nacional, el 16 % afirma tenerlo a nivel subnacional, el 15 % a nivel de cuenca y el 37 % a nivel local/de sitio	Meta 18 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>
Meta 17	Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024)	El 19 % de las Partes han realizado contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de actividades durante el trienio. El 28 % de las Partes han recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo.	Meta 20 de Aichi	Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.
Meta 18	Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles			
Meta 19	Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).	El 20 % de las Partes han incluido cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales; El 44 % de las Partes Contratantes informan de que se han ofrecido 160 oportunidades de formación a los administradores de humedales en sitios Ramsar.	Meta 17 de Aichi	Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.
			Meta 1 de Aichi	como se ha indicado <i>supra</i>